



**EL RETORNO DE LOS INDIANOS EN EL MARCO
DE LA NAVEGACION CANARIO-AMERICANA (SIGLO XVIII)**

MANUEL A. FARIÑA GONZÁLEZ

Introducción

El planteamiento fundamental de la comunicación aquí presentada se basa en el desarrollo de los siguientes puntos:

1. *La navegación canario-americana.*
 - 1.1. *El viaje de ida.*
 - 1.2. *El tornaviaje.*
2. *La población de las Canarias en el siglo XVIII.*
 - 2.1. *Fuentes para el estudio de la evolución demográfica.*
 - 2.2. *Factores que condicionan la evolución demográfica en el Antiguo Régimen.*
3. *El retorno indiano.*

Hemos considerado oportuno analizar en primer lugar la infraestructura y desarrollo de la navegación canario-americana, a lo largo de los últimos años del siglo xvii y los inicios del siglo xviii, que va a posibilitar y facilitar la salida de numerosos emigrantes canarios hacia las Indias Occidentales. En general el conjunto de la población isleña que se trasladó hasta América, definitivamente o para períodos de tiempo más o menos largos, mantuvo los lazos familiares, económicos y culturales que los unía a su tierra de origen. En segundo lugar vamos a tratar de bosquejar cómo se desarrolló el retorno de los emigrantes canarios, las consecuencias de su partida en la estructura económica y social de las Canarias; así como, la llegada a las mismas de diversas e importantes aportaciones económicas y culturales. Todo ello referido al período que abarca aproximadamente desde 1680 a 1720 y utilizando

preferentemente la documentación de los archivos Histórico Nacional, General de Indias, Provincial de Santa Cruz de Tenerife e Histórico del Rectorado de la Universidad de Sevilla. Contrastándola posteriormente con la bibliografía especializada, especialmente nuestra Memoria de Licenciatura: "Aportación al estudio de las interrelaciones canario-americanas, 1680-1718"¹.



1. LA NAVEGACION CANARIO-AMERICANA

1.1. *El viaje de ida*

En el Archipiélago Canario a partir de su incorporación definitiva a la Corona de Castilla, incluso desde el siglo XIV, se fue consolidando un complejo entramado de interrelaciones e intercambios económicos que se basaron en tres niveles bien diferenciados pero con numerosas interdependencias. Nos referimos al establecimiento y organización de un mercado local, insular y regional que se articuló de forma muy estrecha para el mantenimiento y desarrollo de un comercio exterior necesario y próspero.

La burguesía comercial extranjera radicada en las Canarias contará, además de con sus propios recursos, con el apoyo e identidad de intereses por parte de un núcleo significativo de familias naturales de las islas mayores y dedicadas también a la actividad comercial. Ambos grupos de poder económico van a introducir a las Canarias en los circuitos comerciales europeos, convirtiéndolas en un centro periférico y dependiente de la compleja red del capitalismo comercial, fundamentalmente del Norte de Europa; erigiéndose Londres como motor principal y dinamizador de tales circuitos comerciales atlánticos. Ello provocará a lo largo del Antiguo Régimen, la dependencia de las islas del exterior², básicamente en lo que se refiere a la actividad comercial, intercambio de mercancías y caudales, suministro de productos manufacturados o de alimentación, etc. Dentro de ese comercio exterior del Archipiélago Canario, va a jugar un papel fundamental la existencia aquí del "privilegio de comerciar con Indias".

Esta navegación canario-americana se apoyó indefectiblemente en una infraestructura portuaria isleña, cuyos puertos habilitados oficialmente para comerciar con Indias fueron:

— En la isla de Tenerife: Garachico, Puerto de La Cruz y Santa Cruz de Tenerife.

- En La Palma: Santa Cruz de La Palma.
- En la de Gran Canaria: el de La Luz o de Las Isletas.

Junto a estos puertos principales no debemos olvidar la importantísima función desempeñada por una serie de pequeños puertos, surgideros y desembarcaderos distribuidos por todas las costas del Archipiélago Canario. Por ellos saldrán grandes cantidades de productos agrícolas, bien para el abastecimiento insular o bien, para ser reembarcados hacia los mercados exteriores de las Canarias (fundamentalmente al americano, a donde se enviaban los vinos, aguardientes, frutos secos, quesos, productos textiles, etc.).

A la sombra del disfrute del régimen de excepcionalidad comercial por parte de los canarios, estuvieron presentes desde el siglo XVI al XVIII numerosos comerciantes extranjeros (irlandeses, ingleses, flamencos, genoveses, portugueses, etc.) que acabarían fijando su residencia en alguna de las islas del Archipiélago, principalmente en los principales puertos insulares y en la capital de las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

Las razones esgrimidas por parte de los grupos de poder económico y social de las Canarias para seguir disfrutando de la permisión con Indias, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, era la propia supervivencia de la economía insular; tales minorías que controlaban los resortes de poder precisaban la reproducción y mantenimiento de este sistema económico que les beneficiaba notablemente. Desde 1650 se observa una restricción en el cupo de toneladas asignado a las Canarias por el Consejo de Indias, haciéndose efectivas las presiones ejercidas por la Casa de la Contratación de Sevilla, especialmente sensibilizada por las quejas de los comerciantes andaluces ante el contrabando realizado en el comercio canario-americano.

¿Cómo participaron los canarios en la Carrera de Indias? Por un lado lo hacen desde el ámbito estrictamente personal, actuando como pilotos de Indias³, maestros, capitanes y dueños de navíos; así como formando parte de las tripulaciones de los navíos que cruzaban ininterrumpidamente el camino Canarias-Indias-Canarias.

A partir de 1688 las islas deben pagar unos determinados derechos para contribuir al sostenimiento de la Universidad de Mareantes y Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla. Para el período 1688-1717 el pago de tales impuestos supuso para la economía de las islas el desembolso de 20.809 y 228.460 reales de plata respectivamente. Como contraprestación se habían adjudicado diez plazas de colegiales en dicho Colegio-Seminario, que podían ser ocupadas por muchachos pobres



procedentes del Archipiélago Canario y que estuvieran especialmente interesados en obtener una cualificación profesional en la navegación indiana. Las plazas que fueron efectivamente ocupadas para el mismo período de tiempo ascendieron a dieciséis⁴.

La existencia de una fructífera navegación entre ambas orillas atlánticas fue una de las apoyaturas básicas que favoreció el traslado de los canarios hacia Indias. Eran esos navíos los que transportaban y redistribuían por tierras americanas a los emigrantes isleños. Para el período comprendido entre 1680 a 1720, hemos localizado la salida de 305 navíos que zarparon de las siguientes islas: Tenerife (192); Gran Canaria (50); La Palma (55) y del origen genérico, Canarias (8); (ver gráfico n.º 1). Para el cómputo total tuvimos en cuenta los datos ofrecidos por los protocolos notariales de Santa Cruz de Tenerife y los datos publicados por la profesora Elisa Torres Santana para la isla de Gran Canaria; ambas series las hemos contrastado con la información oficial de la Casa de la Contratación y del Real Seminario de San Telmo, así como con la bibliografía especializada. Si tenemos en cuenta los porcentajes del conjunto de navíos y la frecuencia con la que aparecen citados en las fuentes documentales de los archivos, anteriormente indicados, tendríamos lo siguiente: Archivo del Real Colegio Seminario de San Telmo (85,9%); A.G.I. (22%); A.H.P. de S/C. de Tfe. (36,2%). Tales resultados pueden ser orientativos de la fiabilidad de los datos oficiales conservados, así como de lo significativos que pueden ser los que hemos recopilado en los protocolos notariales, máxime si valoramos que los datos referidos a Gran Canaria también fueron obtenidos fundamentalmente de los protocolos notariales. Si desglosamos los datos observamos que los correspondientes a la isla de Tenerife se distribuyen entre Garachico: 12 (evidentemente la destrucción del puerto por la erupción de 1706 tuvo especiales consecuencias en la decadencia de este puerto y en el ascenso y desarrollo del resto de los puertos tinerfeños); Puerto de La Cruz: 12; Santa Cruz: 100; y a la isla en su conjunto le corresponden 68.

Estos 305 navíos desplazaron a Indias un total de 13.036 toneladas computadas. En este sentido hay que reseñar el hecho de que era relativamente frecuente que algunos navíos fueran a completar la carga a otra isla distinta del puerto de salida inicial, en el que había quedado inscrito el registro en la delegación insular del Juzgado de Indias en Canarias. Bastantes capitanes y maestros de estos barcos conseguían cubrir el cupo de toneladas útiles con las mercancías cargadas en alguna de las islas mayores, en caso de que una en concreto no pudiera hacer frente al cupo asignado. En este sentido tenemos que matizar lo



siguiente; del total de las 305 salidas hemos registrado 27 navíos que hacen una escala insular antes de proseguir su camino hacia Indias, las escalas realizadas fueron:



CUADRO 1

ORIGEN Y N.º DE NAVIOS	ESCALAS	DESTINO	TONELADAS
Tenerife: 25	Tenerife: 1	Habana: 13	1.018
La Palma: 2	La Palma: 15	Campeche: 9	875,5
	Gran Can.º: 11	La Guaira: 3	210
		Cumaná: 2	38
		TOTAL	2.141,5

Fuentes: M. Fariña (1987); Torres Santana (1991). Elaboración propia.

Con respecto a los puertos americanos que recibieron los citados navíos y sus respectivas cargas, debemos tener en cuenta que los puertos receptores de Indias que se mencionaban en la Real Cédula de 1657 eran, siguiendo las permisiones anteriores, los de Tierra Firme, Barlovento y La Habana. A ellos se le añadió el de Puerto Rico, con la aplicación de la R. C. de 1678. Desde la puesta en vigor del Reglamento de Comercio de 1718 aparecen citados como puertos habilitados para el comercio canario-americano: La Habana, Campeche, Caracas (La Guaira), Trinidad, Puerto Rico, Cumaná y Santo Domingo. Durante el siglo xvii y los inicios del xviii asistimos a la consolidación de los contactos comerciales entre el Archipiélago Canario y las Indias Occidentales a través de tres de sus puertos principales: La Habana, Campeche y La Guaira. En el cuadro n.º 2 podemos observar el reparto de las llegadas a América de los 305 navíos estudiados:

CUADRO 2

Entradas en Indias

PUERTOS	NAVIOS	TONELADAS
La Habana	105	6.759
Campeche	49	3.711
La Guaira	33	1.485
Maracaibo	17	417
Indias	14	258.5
Puerto Rico	8	90
Santiago de Cuba	6	146
Santo Domingo	6	34
Veracruz	6	—
Santa Marta	3	120
Cumaná	1	55
Trinidad	1	21
Cartagena	1	—

Fuente: Manuel Fariña Glez. (1987).

1.2. El Tornaviaje

En este apartado nos vamos a referir al tornaviaje o retorno de los navíos señalados anteriormente que al atravesar el Atlántico, desde las Indias hasta el Archipiélago Canario, van a cerrar el circuito económico y comercial y, por otra parte, consolidan y materializan las aportaciones americanas en Canarias. Al no disponer del mismo tipo de fuentes documentales para el estudio de los retornos no podemos ofrecer datos totales del volumen de toneladas que, procedentes de América, entraron en las Canarias (ver gráfico n.º 2).

Gran parte de las mercancías indianas eran reembarcadas en los puertos canarios hacia los mercados peninsulares (Sevilla y Cádiz), o al extranjero (Londres, etc.). En cuanto al tipo de mercancías embarcadas desde las Indias hacia Canarias hay que destacar los cueros, palo de tinte o de Campeche, azúcar, tabaco, cacao, etc., a los que habría que añadir la plata y moneda acuñada que también llega, regulada oficialmente, en concepto de cobro de deudas, cancelación de obligaciones, testamentaría y bienes de difuntos, etc.



Todo este conjunto de mercancías y dinero conformaba el registro de los navíos. Sin embargo hay una gran cantidad de operaciones comerciales que no aparecen registradas en los protocolos notariales y sí en la contabilidad de la Casa de la Contratación como no era menos de esperar. Igualmente habría que acudir a los testimonios documentales que se conservan en los archivos americanos; una vez hecho el estudio comparativo con los datos conservados en esta orilla del Atlántico podríamos hacernos una idea aproximada del total de navíos, mercancías e indianos que oficialmente zarparon desde Indias para Canarias, pero nunca podremos evaluar el *monto real*, ya que a las cantidades oficiales habría que añadirle los procedentes del intercambio fraudulento y ello casi es imposible.

El total de retornos que hemos podido registrar para los años 1659 y 1717 es de 72 navíos, posiblemente el número real sea superior pero no tenemos constancia documental de ello. En cuanto al origen americano de estos tornaviajes podemos plantear lo que aparece reflejado en el siguiente cuadro n.º 3:

CUADRO 3

Retornos Indias-Canarias (1659-1717)

<i>PUERTOS</i>	<i>NAVIOS</i>
La Habana	40
Campeche	20
Puerto Rico	5
Maracaibo	2
La Guaira	2
Santa Marta	1
Habana/Pto. Rico	1
Santiago/Habana	1
TOTALES	72

Fuente: Manuel Fariña Glez. (1987).





El tornaviaje se iniciaba en el correspondiente puerto indiano, donde las autoridades competentes tramitaban la documentación o registro que obligaba al capitán y maestro de un barco a retornar al puerto canario correspondiente. De este rumbo prefijado en Indias no podían desviarse por ningún concepto, bajo pena de incurrir en delito; sin embargo eran muchos los imponderables que podían interferir en la buena marcha de la travesía, desde los temidos temporales, a los ataques piráticos o las arribadas mal intencionadas con el objeto de realizar contrabando.

Aunque los puertos isleños de donde salían los navíos para Indias eran diversos, no ocurre lo mismo con el tornaviaje donde se va a producir una centralización de las arribadas en el puerto de Santa Cruz. En casos aislados se permitía a alguno de los retornos llegados a La Palma continuar su viaje a Tenerife para poder vender su carga, ya que en la isla palmera no había encontrado suficientes compradores. De los 72 navíos citados que arribaron a Canarias, 11 de ellos lo hicieron para traer el registro que habían llevado otros navíos que se vieron imposibilitados de realizar el tornaviaje; la mayoría de tales embarcaciones llegaron al puerto de Santa Cruz, y tan sólo una lo hace al de Garachico (Tenerife).

Al contrabando real que se efectuaba en el comercio canario-americano, tanto a la salida como en el tornaviaje, habría que añadir el realizado por algunos navíos que teniendo su registro fijado para las Canarias, continuaron viaje a la Península o al extranjero. Se conservan algunos pleitos tramitados en el Consejo de Indias que tuvieron su origen en estos retornos anómalos, acabando con el embargo de las mercancías llevadas de forma ilegal a los puertos peninsulares.

2. LA POBLACION DE LAS CANARIAS EN EL SIGLO XVIII

2.1. Fuentes para el estudio de la evolución demográfica

La documentación conservada para el estudio de la población de las Islas Canarias desde los primeros momentos de la conquista hasta bien entrado el siglo XVIII no es demasiado abundante. El interés por conocer los efectivos poblacionales susceptibles de tributación hizo posible que la Corona española planificara, especialmente a partir del siglo XVIII, la realización de varios censos. Esto no significa que en siglos anteriores el Estado no tuviera asumida la necesidad política de contar con esa información del total de efectivos de población, sino que se llevaron a

cabo menos recuentos, por parte de las autoridades civiles, y por lo tanto se conservan menos datos del monto de vecinos o habitantes de los reinos de España. Por lo que se refiere a las Canarias, habría que citar el hecho de que son contadas las ocasiones en las que se elaboraron censos de población durante la primera etapa de la colonización castellana del Archipiélago Canario, entre ellos cabe señalar la inclusión de las islas en el “Censo de Población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo xvi”.

Otras series estadísticas de gran utilidad son los vecindarios, como el conservado en La Laguna o “Vecindario de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna en el siglo xvi”. Esto en lo que se refiere a la documentación originada por el poder civil, pero no debemos soslayar el interés de los datos recopilados por las autoridades eclesiásticas a raíz de la conquista de las islas y conservados en las constituciones sinodales, censos (como los realizados en el mandato del obispo García Ximénez: 1676, 1678, 1684 y 1688; o los del obispo Guillén 1742 y 1747), visitas pastorales, libros sacramentales, recuentos (como el de Fray Juan de Medinilla, 1757) etc., que complementan los datos obtenidos por la organización civil y, en muchas ocasiones, constituyen la única fuente de información de los efectivos poblacionales de las Canarias durante el Antiguo Régimen.

Dentro de las fuentes básicas para el conocimiento de la población de las Canarias debemos valorar en su justa medida la existencia de los libros sacramentales de las diversas parroquias repartidas por la geografía insular. Esta información ha sido elaborada y sistematizada, en la pasada década, por diversos autores sin embargo aún quedan por aplicarles nuevos y enriquecedores sistemas analíticos⁵.

Este conjunto de fuentes para el estudio demográfico ha sufrido, a lo largo de los siglos, toda una serie de vicisitudes tales como incendios, ataques piráticos, expolios, etc., que han reducido el número de documentos de por sí escasos, haciendo muy difícil y tremendamente compleja la reconstrucción de la evolución demográfica de las islas Canarias desde finales del siglo xv hasta el siglo xix, época en la que se inicia la etapa estadística.

Si para el siglo xvi no se conserva una profusa documentación que nos informe de los efectivos de población de las islas; con respecto al siglo xvii el panorama se hace más sombrío ya que no se conocen o al menos no se conservan series estadísticas de entidad suficiente que permitan estudios globales⁶.

El siglo xviii presenta una información más completa sobre la población insular si bien hay que matizar esta afirmación, la segunda mitad



del siglo es mucho más prolífica en datos que la primera. Para ésta, sólo conocemos la existencia de un censo de vecinos del año 1733 y otro de 1737; y para la segunda mitad del XVIII contamos con los siguientes recuentos:

“Compendio de las ciudades, villas, lugares, aldeas y otras poblaciones... con distribución de los que tocan a las Reales Audiencias de Sevilla y Canaria, 1755.”

Dicho informe trata de subsanar la ausencia de las islas en el Catastro de Ensenada, que sí se verán contempladas en el Censo de Aranda (1772), en el Censo del Marqués de Tabalosos (1776) y en el de Floridablanca (1787). Además D. José de Viera y Clavijo nos aportó otro censo de habitantes, fechado en 1776 que puede completar la información referida al período intercensal 1772-1787 y para los años finales del siglo XVIII contamos con el significativo recuento elaborado por Escolar que abarca los años 1793-1806⁷. En todo caso todas estas series documentales no tienen el mismo valor estadístico, ni por el ámbito de aplicación ni por el rigor en la elaboración de los datos por parte de sus impulsores.

Este es el panorama general de las fuentes demográficas existentes para las Canarias del Antiguo Régimen, por lo que cualquier intento de estudiar la emigración canario-americana en el siglo XVIII se encuentra con obstáculos casi insalvables para su evaluación y cuantificación y no digamos para el estudio del retorno más o menos definitivo de estos emigrantes. Las fuentes documentales que más datos aportan (si bien no secuenciados), de ese movimiento migratorio entre ambas orillas atlánticas son los protocolos notariales y fundamentalmente los libros sacramentales de las parroquias establecidas en los territorios americanos a los que llegaron nuestros isleños⁸. En todo caso y partiendo de las posibles lagunas que pueden darse en las fuentes señaladas, los historiadores no podemos obviar el estudio de estos contactos humanos y menos si somos conscientes de lo que supuso el camino hacia Indias, tanto para los que lo hicieron como para los que se quedaron en este lado del océano.

En este punto damos por descontado la inexactitud de varias relaciones de emigrantes canarios que se elaboraron teniendo como punto de partida exclusivo la “información oficial” conservada en la Casa de Contratación de Sevilla. Hay varias obras que tratan la emigración española a Indias desde los inicios de la colonización y en ellas se hace referencia a la participación escasa de canarios en dicha emigración americana; sin embargo la mayoría de estas noticias no se ajustan a la realidad histórica ya que aún hoy se desconocen las cifras totales de las personas que pasaron efectivamente a Indias, desde Canarias, a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII.





En el antiguo, y repetidamente citado, *Catálogo de Pasajeros a Indias* elaborado por el Archivo General de Indias son escasos los canarios que figuran en él; las razones de dicha ausencia han sido explicadas, entre otros autores, por Richard Konetzke⁹.

Por su parte investigadores como Boy-Bowman o Pérez Bustamante¹⁰ no consideraron en su justa medida la importancia de la emigración canario-americana, en el contexto de la emigración española a Indias a lo largo del Antiguo Régimen. Según Pérez Bustamante la mayor aportación emigratoria en el siglo XVI la hizo Andalucía para luego ir descendiendo en importancia regional reduciéndose al mínimo en Canarias, si bien especifica:

“... aunque de esta última (Canarias), escala en el viaje de la Península a América, es muy probable que hayan pasado numerosos pobladores directamente y sin registrar sus nombres en la Casa de la Contratación”¹¹.

Para acercarnos al conocimiento de la evolución de la población de las islas Canarias a lo largo del Antiguo Régimen hemos realizado el cuadro n.º 4 y la gráfica n.º 3, incluyendo en ellos los hitos anuales de 1587, 1686, 1769 y 1787 y comparándolas con los totales insulares de 1857, año en que se confeccionó el primer censo de las Canarias en la etapa estadística. Así pues los datos globales de población, organizados por islas y en los años citados son los siguientes:

CUADRO 4

La población de las Canarias, 1587-1857

	1587	1686	1769	1787	1857
Gran Can. ^a	8.545	22.154	40.982	48.909	68.086
Fuertevr. ^a	1.095	3.912	8.860	10.614	11.412
La Gomera	1.265	4.661	6.672	6.919	11.386
El Hierro	1.000	3.956	4.022	4.040	4.642
Lanzarote	600	4.483	9.675	12.784	15.526
La Palma	5.850	14.342	19.197	21.527	31.451
Tenerife	20.350	51.867	63.833	62.451	91.563
TOTALES					
(Habtes.)	38.705	105.375	153.241	167.244	234.066

Fuentes: Fernández Martín (1975); Jiménez de Gregorio (1968); Sánchez Herrero (1975). Elaboración propia.



Las conclusiones a las que llegó el profesor Martín Ruiz para la población de Gran Canaria, en la segunda mitad del siglo XVIII, podríamos hacerlas extensivas (con ciertas matizaciones) al conjunto formado por las otras dos islas mayores, Tenerife y La Palma. Siguiendo su planteamiento tendríamos una población con un crecimiento destacado, a pesar de la incidencia de la emigración hacia Indias; el saldo natural era importante y venía explicado por los índices muy elevados de natalidad y unas tasas de mortalidad bastante reducidas. Se desarrollaba tempranamente la nupcialidad y se combinaba con índices bastante significativos del celibato permanente. En función de los altos valores de la fecundidad nos encontramos ante una población joven; con respecto a la estructura socioprofesional se confirma el predominio de las actividades agrarias¹².

2.2. Factores que condicionan la evolución demográfica en el Antiguo Régimen

El conjunto de ciclos pestíferos que afectó a la Península Ibérica, a lo largo del Antiguo Régimen, parece que no incidió en la población de las islas; sin embargo ésta sí que se vio afectada por numerosas hambrunas que van a azotar a distintas islas, especialmente a la de Fuerteventura. Según Viera y Clavijo, los años más críticos para el conjunto insular fueron 1676, 1680, 1683 y 1684¹³, siendo mucho más abundantes en Fuerteventura (1650, 1651, 1652, 1676 y 1683, pudiendo alargarlos hasta el siglo XVIII con las crisis de 1769 y 1771)¹⁴; por otra parte, la epidemia de viruela de 1694 había tenido especial virulencia en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria¹⁵.

Con respecto al panorama demográfico de la isla de Tenerife durante los siglos XVII y XVIII habría que destacar los siguientes aspectos:

a) A partir de 1679, y desde una perspectiva global, se inicia un descenso en los efectivos totales de población que se acentúa en 1787. Ello viene explicado por la crisis demográfica y económica de la isla a lo largo del siglo XVIII.

b) Si comparamos la población asentada en la zona norte de la isla con la de la banda sur, la primera supera con bastante margen las cifras de población, explicándose esta situación por razones de índole geográfico, histórico, económico y político, etc.

c) Repasando los núcleos de mayor población a lo largo de estos dos siglos, siempre nos encontraremos citados los de La Laguna, La Orotava, Santa Cruz, Puerto de la Cruz y Garachico.



Sobre la evolución demográfica de la isla de La Palma, en el siglo XVIII, no contamos con suficiente documentación; para las primeras décadas de este siglo el profesor Rumeu de Armas establece un total de 3.679 habitantes, cantidad que utilizada como punto de referencia dentro del conjunto regional nos permite evaluar el crecimiento de población alcanzado por la isla y principalmente por su capital Santa Cruz de La Palma¹⁶.

La isla de Gran Canaria se ve sometida durante el siglo XVII a los mismos avatares que el resto del Archipiélago: epidemias, langostas, hambres, etc.; todos ellos incidirán en una sociedad y estructura económica determinada por la actividad agraria y por la posesión de la tierra y el agua. Para D. Pedro Agustín del Castillo la ciudad de Las Palmas alcanzaba en 1686 una cifra global de 1.700 vecinos (cifra quizás un poco abultada para la época). Sin embargo en estos momentos la ciudad experimenta una serie de transformaciones urbanísticas y si bien no crece en extensión crecerá en densidad¹⁷.

En distintos períodos del siglo XVIII, dicha ciudad¹⁸ y también el resto del Archipiélago Canario experimentarán cierta decadencia demográfica que se debió a las consecuencias de las levas (fundamentalmente para Flandes), la emigración, las funestas secuelas de la citada epidemia de viruela de 1694, etc. Durante la mayor parte del siglo se experimentarán una serie de altibajos en el comercio provocados por la sucesión de las malas cosechas, los efectos relativos de la emigración acabarán suavizando el ritmo de crecimiento de la población de Gran Canaria, pero nunca alcanzaría las cotas experimentadas en la isla de Tenerife que se encontraba atravesando una profunda crisis demográfica¹⁹.

Para el tema que nos ocupa el análisis de las características de la emigración canario-americana (siglo XVIII) puede ayudarnos a encontrar las claves para entender el comportamiento de la población de las Canarias, así como la incidencia de la emigración y, especialmente el índice de retornos de dichos emigrantes a lo largo del siglo XVIII. Según determinados autores, la emigración canario-americana a lo largo del Antiguo Régimen presenta las siguientes características: es una corriente emigratoria de carácter secular, con un elevado componente familiar, fundamentalmente tiene un origen rural (sobre todo en la isla de Tenerife), sin excesivo control jurídico (a pesar de la implantación del llamado "tributo de sangre") y tenía como punto de destino principal Cuba y Venezuela.

Frente a la tesis tradicional que trata de explicar la corriente migratoria canaria hacia Indias, a partir de un elevado y constante saldo vegetativo (1,0 al 1,5% anual); o por la pobreza de la economía insular

(afectada por sequías, hambrunas, presión fiscal, crisis agrarias, etc.); o debida a razones de tipo sociológico como el reclamo familiar o el deseo de emulación de los indianos, el profesor Macías Hernández²⁰ ha planteado acertadamente esta apreciación:

“Creo que las sequías y las malas cosechas tienen un alcance explicativo muy reducido, habida cuenta de que su reiterada actuación no originó siempre el éxodo y, en todo caso, sólo afectó a la población de las islas de Lanzarote y Fuerteventura provocando la emigración de una parte de sus efectivos hacia Tenerife, Gran Canaria y La Palma, para retornar a sus hogares pasadas las dificultades.

En todo caso, sequías y subproducción propiciaron la emigración cuando se presentaron asociadas a otros factores tales como el carácter marginal y las reducidas dimensiones de las unidades familiares campesinas, incapaces de augurar su reproducción en una etapa de auge de la presión rentista, séase del Estado por la vía fiscal o de la terratenencia²¹.

Efectivamente, somos conscientes de la complejidad del análisis y valoración de la emigración canario-americana durante el Antiguo Régimen. En todo caso debemos ir completando el análisis de la misma, aplicándole las técnicas de evaluación demográfica, estadística e histórica, y profundizando en las razones de fondo que originaron este trasvase de población de una a otra orilla atlántica.

La emigración insular se vio potenciada a lo largo de los siglos xvi al xviii, no sólo por las necesidades económicas (reales) de los isleños que cruzaban el Atlántico, o por las necesidades planteadas por las colonias americanas, sino también por la confluencia de los intereses de los grupos de poder económico y social de las Canarias; así como el desarrollo en Indias, de una determinada política emigratoria por parte de la monarquía española en Indias.

A lo largo del siglo xvi, al amparo del desarrollo demográfico insular y del aprovechamiento de las posibilidades geoestratégicas del Archipiélago Canario que hacían las expediciones a Indias, se potenció la salida de diversos contingentes de población isleña hacia tierras americanas hasta el año 1574 en que se prohibió la corriente migratoria hacia el Caribe y el continente americano. Aquel momento de euforia dio paso, ya en el siglo xvii, a un cambio de orientación. Las islas, y en su representación los Cabildos, comenzaron a plantear su oposición y en todo caso su desánimo ante la grave situación económica y demográfica por la que atravesaban las islas. De ellas salía una constante



sangría humana, arruinándose así cualquier posibilidad de recuperación económica insular dado que se estaban perdiendo elevados contingentes de población. Hacia fines del siglo xvii (1678) la Corona española a través del Consejo de Indias y la Casa de la Contratación y a instancias de la terratenencia y burguesía comercial isleña²², estableció la normativa que permitía a las Canarias seguir manteniendo su situación excepcional dentro del monopolio comercial hispano con Indias, pudiendo enviar 1.000 toneladas de vino a cambio de la salida de cinco familias de cinco miembros destinadas a poblar las tierras americanas. En años posteriores esa concesión tuvo varias renovaciones, obligándose a las autoridades isleñas a la contribución de familias pobladoras para las islas de Barlovento.

Durante los años 1678, 1681, 1684, 1687 y 1690 saldrá del Archipiélago canario un amplio efectivo de familias que marchaban a Indias²³, entre las que destacan las fundadoras del pueblo de San Carlos, en la isla de Cuba²⁴. Para los años 1680-1718, hemos localizado el paso de un total de 136 familias (ver gráfico n.º 4) de las que 63 hicieron el viaje “por cuenta del Rey” y el resto lo hizo financiándose su propio pasaje. Si hacemos un recuento general tendríamos los siguientes datos: 613 personas componían el total de familias, a las que hay que añadir 28 individuos que se agregaron para completar el cupo de los módulos familiares de cinco miembros, dándonos una cifra total de 641 personas. La composición de estas familias emigrantes no era uniforme, si bien la normativa existente la establecía en cinco personas. En determinados casos aparecen citados como miembros pertenecientes al módulo familiar, los criados, esclavos, personas ajenas a la misma, etc. De ese total de 136 familias la mayor parte de ellas procedían de la isla de Tenerife, así lo tenemos documentado, y en esta isla especialmente de la zona Norte, con especial relieve la ciudad de La Laguna ya que ella sola aportó 118 familias.

Junto a ese grupo de familias nos encontramos con una cifra significativa de emigrantes que también marchan a las Indias, si bien lo hacen de forma individual. Igualmente y para el mismo período hemos constatado el paso de 152 emigrantes que procedían de la isla de Tenerife (en la cifra total de emigrantes de esta isla no hemos computado el paso de algunas formaciones militares que fueron enviadas al servicio militar en Indias), 322 personas de Gran Canaria (en este total, presumiblemente, están unificados los datos de familias e individuos aislados (civiles o militares); 6 de La Palma y 2 de La Gomera (estos últimos procedían de las islas citadas pero embarcaron en la isla de Tenerife). Después de un arduo trabajo, fundamentalmente en los protocolos notariales del Archi-



vo Histórico de S/C. de Tfe., hemos podido rescatar del anonimato un total de 1.123 emigrantes canarios que pasaron a distintos territorios americanos desde el año 1680 al de 1718. De esta cifra, más la de los desconocidos hasta el momento, proceden los pocos indios que hemos podido reconocer en las Canarias de la primera mitad del siglo XVIII.

El destino asignado a los grupos familiares fue *fundamentalmente* Santo Domingo, La Habana, Maracaibo y Puerto Rico; con el Reglamento de 1718 se fijan una serie de puertos permitidos para el comercio canario-americano y como consecuencia para la emigración isleña, destacando La Habana, La Guaira, Campeche, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad y Cumaná; posteriormente y por la vía reservada se incluiría Maracaibo.

En 1720 la emigración canaria se va a dirigir *fundamentalmente* a Buenos Aires, Puerto Rico, Trinidad, Montevideo, Maldonado y Tejas. Ya en la segunda mitad del XVIII, desde 1749 a 1764, se establecieron en La Española unas 1.635 personas. Por lo que se refiere a La Florida, desde los primeros años del siglo y después de una serie de peticiones de las autoridades coloniales, fueron muchos los canarios que *marcharon* a esta zona del continente norteamericano en los años 1757 a 1761; sin embargo a pesar de estas continuas aportaciones pobladoras no se llegó a cubrir el cupo total asignado por el Consejo de Indias de unas 500 familias isleñas. Esta sangría de sangre pobladora canaria se mantuvo a fines del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX. Si bien ya en este último siglo los puntos de destino variarían considerablemente, siendo Venezuela uno de los puntos más atractivos para esta emigración.

Los puntos de origen insular del total de emigrantes individuales estudiados siguen siendo los mismos que los de los grupos familiares: La Laguna, Santa Cruz, Garachico, San Juan de La Rambla, etc.; y por lo que se refiere a los puertos de destino hay que decir que son principalmente los de La Habana y Campeche, a los que se *une el genérico* de Indias y finalmente el de la Guaira.

La mayor parte de estos emigrantes individuales o aislados eran hombres, casi todos solteros salvo 24 casados que procedían de la isla de Tenerife.

Analizando someramente la profesión de todos ellos, hayan emigrado en grupos familiares o de forma individual, tenemos lo siguiente: suelen aparecer como grupo claramente diferenciado los jornaleros y agricultores (sobre todo de la isla de Tenerife), pero junto a ellos tienen especial relevancia todos aquellos vinculados al comercio, la navegación o la carrera militar. Además están representadas otras profesiones





que podríamos reconocer como bien remuneradas, como las de doctor, platero, escribano, cargos eclesiásticos, etc. La presencia de todas estas profesiones nos habla del complejo entramado económico-social que se tejió en torno a la navegación y al comercio canario-americano y que posibilitó el deseo y la esperanza de la consolidación de grandes fortunas indianas, que fueron escasas si tenemos en cuenta la posible cifra total de emigrantes canarios que pasaron a Indias a lo largo de todo el siglo XVIII.

Otro aspecto a señalar sería el paso de clérigos y frailes a distintos puntos del continente americano, algunos con determinados encargos como el de cobrar ciertas limosnas, donaciones o contratos que se hubieran hecho en Indias por parte de algunos isleños para usufructo de sus respectivas parroquias o conventos, como por ejemplo el caso de los conventos de Vilaflor o Candelaria.

Sin embargo no todos los que pasaron a Indias tenían una profesión o dedicación económica definida; en más de una ocasión pagar un flete para tierras americanas suponía el primer paso para iniciar toda una serie de aventuras o para desembarazarse de algún hijo un tanto “problemático”, como le ocurre a Cristóbal Vandama, de Tenerife, quien en febrero de 1646 declaró ante el escribano correspondiente que había encaminado de su casa a Alonso Vandama, su hijo “con el matalotaje y ropa de vestir a Indias y un poder para cobrar cierta cantidad”²⁴.

En relación a la edad de las personas que emigraron no podemos aportar demasiados datos generales, aunque sí podemos aventurar que la mayoría eran jóvenes y en la plenitud de sus vidas, lo cual agravará aún más la situación económica de las islas que no sólo perdía gran parte de su población sino que además era gente que por edad estaba en las mejores condiciones de ser productivas. Quizás sería ahora el momento de plantear los problemas de diversa índole que la partida de estas personas, en su mayoría hombres jóvenes, o casados que dejan en las islas a su familia y que en todo caso van a originar problemas de desintegración familiar, desarraigo, ruina económica, herencias, etc.; problemas que se van a traslucir en el cuerpo social de las Canarias. También hay que tener en cuenta que no todo fue desarraigo, dándose bastantes casos en que hombres casados, residentes en Indias, reclaman a sus esposas o familia para reemprender una nueva vida en Indias. Este es un tema interesante en cuanto a la consolidación de las distintas colonias canarias en América, ya que muchos de los emigrantes no sólo reclaman a la familia nuclear sino que hacen extensiva esa petición a sus padres, hermanos, primos, sobrinos, etc. que habían quedado en las islas esperando dicha llamada. Paulatinamente surgirán distintos nú-



cleos de población isleña en Indias que van a actuar como elemento de protección y cohesión de los colonos isleños, manteniendo y reforzando los lazos de identidad y contacto con la tierra que les vio partir quizás para siempre.

Junto a esta emigración que podríamos calificar como oficial o “voluntaria” (cuando el hambre y la necesidad aprietan, la capacidad de elección es bastante relativa), debemos citar la ilegal o clandestina. La que se desarrolló en el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX se dirigió fundamentalmente a Venezuela, dándose un cambio significativo con respecto a la época anterior. Para la emigración clandestina, por el hecho de serlo, no disponemos de abundante documentación. Existen continuas referencias y denuncias por parte de las autoridades encargadas del control del comercio y emigración canario-americana, fundamentalmente en los organismos dependientes de la Casa de Contratación de Sevilla. Sobre la gravedad del problema se manifiesta Fernando VI en una Real Cédula del 18 de junio de 1758 dirigida a la Casa de Contratación de Cádiz, en los siguientes términos:

“Hallándome con seguras noticias de que contra lo prevenido en las leyes y repetidas Reales Ordenes, se ha continuado en la misma ciudad el inveterado y perjudicial abuso de embarcarse polizones o llovidos en los navíos que salen para los reinos de América y al presente con más exceso, pues sólo de los que conducía el nombrado “*San Rafael*” que en 26 de Enero de este año salió de este puerto para lo del mar del Sur, se dejaron en Canarias 63 sin contar el gran número que sacaron al tiempo de hacerse a la vela”²⁵.

Finalmente debemos considerar el traslado o levas de contingentes militares a Indias. Si bien esa salida de personas cualificadas profesionalmente no constituye estrictamente una emigración, sí nos interesa conocer la presencia de estos soldados canarios y su integración en la sociedad indiana. Para el período estudiado hay que recordar la organización de varias levas, aunque la mayoría de ellas (fundamentalmente las de finales del siglo XVII) se dirigían a Flandes, el Capitán General D. Jerónimo de Velasco realizó una leva de mil hombres canarios para defender los presidios americanos de los ataques filibusteros²⁶. En los primeros años del siglo XVIII conocemos la creación de una compañía de Infantería con sesenta soldados canarios que marcharon a Puerto Rico, siendo su capitán D. Juan Castilla Cabeza de Vaca. Para su organización se esgrimieron dos razones: una, la concesión real fechada en junio de 1701 en virtud de los servicios prestados por el

propio D. Juan de Castilla y su padre D. Fernando. Por otra, se argumentó la razón geoestratégica de la defensa de Puerto Rico. El coste de la leva ascendió a 16.358 reales de plata, se reclutó en La Laguna, La Orotava y la isla de Canaria; saliendo para Puerto Rico en el navío *El Aguila Negra* un total de 52 soldados, siendo admitidos por la Real Hacienda en Puerto Rico, el 30 de noviembre de dicho año. En cuanto a los muchos militares que pasaron a Indias a ocupar cargos en la administración colonial de Indias no podemos profundizar en este momento. Lo que sí podemos comentar es que numerosas personas de la profesión militar marcharon al Nuevo Mundo para cumplir un destino castrense, pero ello no estaba reñido con la inversión y participación en determinados negocios que tenían como base el comercio canario-americano.

Igualmente debemos citar el traslado forzoso de personas a Indias durante el siglo XVIII, como en el caso de los esclavos que servían y trabajaban para alguna de las familias canarias que marcharon a Indias; formando parte en muchas ocasiones del séquito de las mismas o de determinados personajes con una elevada posición social se dirigieron también hacia América. Hemos comentado que la presencia de estos esclavos servía en algunos casos para cubrir el cupo de los cinco miembros por familia, dando lugar a enojos y picarescos acontecimientos. En el juicio de residencia de D. Juan Franco de Medina, gobernador de Puerto Rico se le hizo el siguiente cargo:

“... cuando vino a este gobierno trajo sobre catorce familias, faltando seis al cumplimiento de dicha obligación valiéndose para el lleno y complemento de ellas de diferentes personas, oficiales y criados y otras personas que traía en su servicio; uniendo y casando unas con otras siendo casados en dichas islas y dejando sus mujeres en ellas y pasando algunos dos veces, unas por padres y otras por hijos”²⁷.

En este sentido son muchas las maneras mediante las cuales se realiza desde las Canarias el comercio de esclavos con Indias. La mayoría de ellos habían nacido en el Archipiélago, eran negros o mulatos que entregaban sus dueños a terceras personas que hacían viaje al continente americano, para que los vendieran allá y al retorno le entregaran el producto del negocio en dinero o en mercancías indianas. Generalmente el sistema por el que se adquirían los esclavos era por compra o bien por dote matrimonial o herencia. Otro de los medios utilizados, en el siglo XVIII, por los capitanes y maestros de navíos para sortear la regulación del paso de personas y esclavos a Indias, era declararlos



como miembros de la tripulación que generalmente ocupaban el puesto de cocinero, y una vez llegados a Indias eran vendidos. Al salir de las islas, el maestre dejaba una fianza en metálico como señal para la administración aduanera de que iba a retornar dicho esclavo, lo cual en bastantes ocasiones no sucedió por haberse realizado su venta en América. En esta época el comercio esclavista realizado entre el continente africano, Canarias e Indias que ya se venía ejecutando desde el siglo XVI, va a entrar en una situación crítica que se agudizó con la concesión del asiento de negros a Inglaterra fruto del Tratado de Utrech²⁸.

3. EL RETORNO INDIANO

Bajo este epígrafe vamos a centrar nuestra atención en cómo revierten en las Canarias las consecuencias de la emigración, analizada anteriormente; éstas suponen la plasmación definitiva de las interrelaciones humanas y económicas establecidas entre el Archipiélago Canario y América. Muchos de los emigrantes isleños, desperdigados por tierras indianas provocan con su partida una dislocación de la vida familiar y local; ello se manifiesta en el sinnúmero de cartas de poder, de obligación, reconocimientos de deudas, testamentos, particiones, etc., que se otorgan en el momento de la partida. Una vez que llegan a Indias las deudas contraídas o las obligaciones estipuladas en las Islas, van a continuar durante algunos años, obligando a los acreedores a enviar con terceras personas documentos de apercibimiento.

Es frecuente que el isleño con una posición económica mínima reclame a su familia, o en caso contrario envíe dinero o mercancías que puedan contribuir al mantenimiento de la misma, o bien a la compra de terrenos en la isla como previsión para un retorno definitivo.

Estas partidas de dinero pueden convertirse en dotes, donaciones o creación de capellanías y patronatos establecidos en el Archipiélago. Para el período estudiado hemos encontrado una gran cantidad de cartas de poder que tratan de recuperar los bienes y propiedades de los familiares que han fallecido en Indias. Igualmente son frecuentes los testamentos donde no sólo se hacen constar los deseos del otorgante sino una relación de bienes, deudas y obligaciones.

Sin embargo, hay una inmensa mayoría de emigrantes que mueren en América sin haber vuelto a su tierra y sin haber alcanzado el sueño de toda su vida: el convertirse en indiano, figura estereotipada del emigrante que regresa a su pueblo natal, rico, vestido de blanco o "a la americana" y con abundante profusión de anillos o leontinas. Quizás el





ejemplo más patético sea el de Francisco de Molina, del que se dice en abril de 1687 lo siguiente:

“Residente en La Habana y natural de La Laguna hijo de Luis de Molina y de María Rodríguez, difuntos, estaba enfermo en el Hospital Real del señor San Juan de Dios y quiere se le entierre en el hospital *como un pobre más*. En su testamento declara las deudas que tiene contraídas y nombra por herederos a sus sobrinos. Estuvo casado con Dominga Núñez”²⁹.

Este emigrante aunque sólo fuera para morir se acordó de sus sobrinos que vivían en La Laguna; pero hay un buen número de isleños que una vez han perdido de vista el perfil de las islas en el horizonte, no dieron señales de vida en muchos años, algunos hasta veinticinco años o más.

Intentaremos dar un repaso general a los diferentes efectos que la emigración indiana produjo, directa o indirectamente, en las Islas Canarias. En el conjunto de la documentación notarial analizada no es infrecuente la petición hecha por mujeres, cuyos maridos han emigrado, que solicitan a las autoridades el permiso necesario para vender algún terreno o propiedad que les permita hacer frente a los gastos de manutención de su familia o de ellas mismas. Esta necesidad acuciante es la que lleva a María de la Cruz Machado a solicitar lo expresado, en La Laguna el 26 de noviembre de 1701:

“María de la Cruz Machado, mujer de José de Vega ausente en Indias de su Majestad ha tiempo de diez años sin tener noticia en qué parte reside, parezco ante vmd. y digo que tengo sobre El Portezuelo, camino de Tegueste el Nuevo, media fanega de tierra heredada de mis padres por cuenta de mi legítima, y viéndome con mucha necesidad por haberme criado en la casa del cap. Miguel de Palenzuela, me han recogido en ella habrá tiempo de un año, sustentándome por caridad; que no haber sido así hubiere pasado gran necesidad, yo y una hija y de dicho mi marido llamada María, de diez años la cual la tengo en casa de María Penedo su abuela y para poder ayudarla a sustentar y vestirla como asimismo comprar para mí algún vestuario, de que estamos necesitadas no tengo otro remedio que valerme que el vender dicha media fanegada...”³⁰.

En la mayoría de los casos estudiados, se acude a la justicia para obtener la licencia cuando no se dispone de ningún documento de poderes del cónyuge; otras ventas se realizan exhibiendo dicho poder enviado desde las Indias.



La compra de terrenos o la inversión en obras pías, donaciones, etc., eran las fórmulas más corrientes para invertir parte del caudal indiano que revertía en la propiedad agraria insular. Sobre el particular, y comentando la actitud de los emigrantes que van a ocupar cargos administrativos, políticos o militares, se nos dice por parte del profesor Suárez Grimón:

“... Esta situación no produce un desarraigo de sus parroquias de origen y tratan de obtener el reconocimiento de la riqueza adquirida mediante estas fundaciones pías y vinculares. Con ellas no se persigue el reconocimiento en sus lugares de origen tras largos años de ausencia..., sino el lustre y conservación de la familia y sus linajes... y la ayuda de cógrua para algún pariente que quisiera ordenarse o el cumplimiento de determinada obra pía.”³¹.

La compra de tierras no realizada directamente por el indiano, sino por su esposa o apoderado residente en el Archipiélago Canario, es el sistema más práctico y común para aumentar el patrimonio familiar. Estos contratos podían realizarse espontáneamente por parte de la esposa o a instancias del emigrante:

“1716. Diciembre, 26. Garachico.

Antonio Juan, vecino del lugar del Realejo de Abajo, vende a Theodora Francisca mujer de Sebastián Alonso, ausente en Indias ha mas tiempo de diez y seis años, sin saber si es vivo o muerto, un pedacillo de viña que tengo en el lugar de El Tanque por ciento cuarenta y cuatro reales”³².

Y por otra parte,

“1710. Noviembre. 1. Garachico.

Pedro Camacho y Paula Francisca, vecinos del Puerto de La Cruz, marido y mujer residentes en Garachico, venden a Francisco López, vecino y ausente en Indias y en su nombre a Ana Hernández, su mujer, toda la parte que le toca como una de los herederos que quedaron de Joan Días y de Isabel Francisca, sus padres difuntos...”³³.

Las escrituras de compraventa de bienes isleños podían otorgarse, como de hecho se hicieron, en las Indias; por ejemplo, el 12 de septiembre de 1697 Cristóbal López, cabo de escuadra de las compañías presentes en San Agustín de La Florida, dio poder a Juan Izquierdo,



vecino de La Habana, para que en su nombre y como heredero de Juan Miguel Pérez, vecino de la Punta del Hidalgo en Tenerife, pudiera cobrar los “bienes y alajas que por derecho me tocaron de María Betancurt” y que el otorgante dejó en su poder y que no se los vendió³⁴.

El mayor porcentaje de escrituras realizadas ante los notarios de las islas, por lo menos en la de Tenerife, eran los poderes que se otorgaban a diferentes personas que pensaban marchar a Indias o a otras residentes en ellas, para que pudieran hacer efectivas las múltiples deudas que se habían contraído en Canarias a través del tráfico comercial. El motivo principal de las mismas eran las inversiones hechas³⁵ en la compra de vinos, aguardientes u otras mercancías canarias que serían enviadas a los mercados americanos. Ya vimos en apartados anteriores el volumen en reales que estas escrituras de poder y de obligación alcanzaron, a fines del siglo xvii y los primeros años del siglo xviii en los principales puertos isleños. En los contratos de obligación y riesgo, así como en los posteriores de poder, participa la sociedad canaria con sus distintos estamentos, desde los capitanes, maestros y dueños de navíos, pasando por los cargadores o comerciantes especializados en el tema, a instituciones religiosas o personas individuales. Las deudas no se liquidaban con la muerte de los contratantes sino que eran trasladadas a los herederos o albaceas testamentarios quienes procuraban cobrar no sólo el capital inicial sino los intereses devengados.

El cobro de estas escrituras de obligación y riesgo constituye sin ningún género de dudas la mayor fuente de los ingresos procedentes de Indias, y era el aspecto fundamental de todo el entramado comercial canario-americano. No sólo se recupera el capital invertido inicialmente sino los intereses del mismo, representados por los intereses y la bonificación ofrecida por la moneda americana en las islas. El mercado indiano era el que potenciaba un mayor desarrollo de las tasas de interés pudiendo alcanzar en los primeros años del siglo xviii unos niveles del 50 al 60% en los préstamos a riesgo. A ello se venía a unir el seguro marítimo que para los años 1703-1727 estaba en torno al 6/9%; y finalmente el cambio de moneda de plata sencilla a la doble suponía el pago de un interés del 2%³⁶.

La entrada de esta moneda americana en el Archipiélago Canario era uno de los mayores atractivos para los extranjeros que residían en Canarias y que pondrán en marcha todos los mecanismos posibles para conseguir el desvío de caudales indianos hacia los mercados europeos.

Ya dijimos que esta abundante documentación comercial y financiera no sólo fue originada por la iniciativa privada sino que también participaban en su génesis las instituciones religiosas, intentando hacer

valer sus derechos en tierras indianas. Para el año 1705 nos hemos encontrado con una carta de poder otorgada por Fray Jerónimo Espinosa, Prior provincial de la Orden de Predicadores al prior del convento de Nuestra Señora de Candelaria para cobrar todas las limosnas que se habían ofrecido a la mencionada imagen en el continente americano, expresándose en estos términos:

“... en las Indias hay cantidades que pertenecen a la Virgen y están en manos de diferentes personas; se han obtenido por limosna, donación, mandas, legados y no se podían cobrar. Da licencia a Fray Ángel de San Francisco... para que pueda dar poder a terceras personas que vayan a cobrar tales cantidades...”³⁷.

Lo interesante de la cita no sólo es el sistema empleado para cobrar estas limosnas sino la tipificación que realiza de las posibles donaciones hechas a la imagen de la Virgen de Candelaria. Un año después volvemos a encontrarnos con un caso similar, al otorgar los frailes del convento de San Juan Bautista de Vilaflor un poder a su superior, fray Pedro de Mena, para que a su vez pudiera firmar la documentación necesaria en Panamá que le permitiera intervenir en un pleito sobre el pago de cierta cantidad de reales que pertenecían al Convento; el viaje a realizar suponía una escala en la ciudad de La Habana³⁸.

Antes de adentrarnos en el tema de las herencias y testamentos realizados por los isleños en Indias, vamos a referirnos a la figura del indiano y cuál es su tipología. Los indianos contribuirán a la economía de las islas con las remesas de partidas invisibles, que traen personalmente a su regreso o que envían previamente a sus familias. Evaluar la cantidad de moneda americana que entró en el Archipiélago a través de dichos cauces o por la venta de las mercancías americanas como cacao, tabaco, palo de Campeche que igualmente venían consignadas a los familiares isleños, es tarea casi imposible de realizar y aunque acudamos a la documentación existente siempre corresponderá ésta a un porcentaje reducido del producto final.

Existe en la obra de D. Jesús Hernández Perera una interesante descripción de los mecanismos de retorno del emigrante canario:

“... el emigrante canario no suele perder el contacto con la isla que lo vio nacer. A muchos la nostalgia de la tierra nativa les hace regresar, unas veces con la satisfacción de haber amasado una fortuna; otras, con la tristeza y la amargura de quien busca un sanatorio donde reconstruir los pulmones o la sangre arrui-





nada en las duras fatigas tropicales. A otros, en cambio, la ventaja de la posición alcanzada en las Indias no les deja volver al pueblo natal a dormir eternamente junto a sus mayores, aunque muchos de éstos no mueren sin haber visto las islas otra vez en un rapto de extremada añoranza...”³⁹.

Esta añoranza fue constante a lo largo de los siglos XVI-XVII y XVIII, y al igual que ocurría con otros emigrantes españoles, el deseo de volver rico o cuando menos el ser enterrado en el pueblo natal, se manifestó en numerosas ocasiones. Para los años 1826 y 1853 se han identificado un total de 154 repatriados o indianos que se reparten de la forma siguiente: Gran Canaria con 135; Lanzarote con 12 y Fuerteventura con 4. Las islas occidentales aparecen poco representadas al haberse utilizado preferentemente los protocolos notariales de Las Palmas de Gran Canaria. Las remesas siguen llegando en el siglo XIX, a través de los mismos medios que en el siglo XVIII, constituyendo un secreto difícil de aclarar el contenido de las famosas “culebrinas” con monedas de plata⁴⁰.

En algunas ocasiones estos indianos donan sus propiedades a los parientes más cercanos, produciéndose un enriquecimiento notable de los mismos. Bartolomé de Ponte y Hoyo, viejo conocido nuestro, dona algunas tierras que había heredado de sus padres a Isabel María de Ponte Benítez del Hoyo y Rojas, hija del Gobernador de Venezuela Nicolás de Eugenio de Ponte. Este hecho podría enjuiciarse como una muestra de agradecimiento de Bartolomé hacia el hermano, en la persona de su hija, dado que su fortuna personal la había conseguido en la Gobernación de Venezuela. La donación se efectuó en octubre de 1707, en Garachico. Las propiedades cedidas son una huerta en La Orotava más, en caso de muerte, el resto de las propiedades isleñas o indianas; el documento lo otorgó en Garachico en los días previos a su partida para Indias⁴¹.

Comentábamos anteriormente que la copiosa documentación existente en los protocolos notariales, es demostrativa del interés que los parientes de las personas fallecidas en Indias manifiestan sobre la recuperación de sus bienes muebles como inmuebles, obligaciones de terceros, etc. Por ejemplo, en la escritura de poder otorgada por Juan González Laderas, en Garachico el 17 de diciembre de 1710. En ella se expone que es:

“padre de Juan González, difunto, da su poder al teniente de Cap. de Caballos Pedro Mendosa, v.º, que en su nombre pueda cobrar del alférez Joan Francisco Carvallo, v.º de La Habana, o

de sus bienes, la cantidad de mil setecientos y veinte y ocho pesos y tres reales de plata y tres mil quatrocientas y sesenta libras de tabaco somonto que en poder del susodicho dejó el cap. D. Roberto Rivas, pertenecientes al dicho mi hijo”⁴².

En cuanto al tema de herencias y testamentos de indianos que retornan a Canarias hay que plantear las siguientes matizaciones. Nos encontramos en primer lugar un número de personas que al regresar de Indias o en el propio continente americano, dejan estipuladas ante el escribano público sus últimas voluntades. Por otra parte hay otras que mueren allá sin haber testado haciéndose cargo de sus bienes, hasta la localización de los herederos directos, la propia Corona a través del Juzgado de Bienes de Difuntos. Ambos procedimientos suponían el trasvase de capitales de cierta importancia desde América hacia el Archipiélago, si bien ello contaba con la aprobación y asentimiento plenos de la Hacienda Real o de la Administración indiana. Con respecto a este asunto plantea la siguiente reflexión el profesor Muñoz Pérez:

“Es lógico que andaluces, castellanos, cántabros, extremeños, gallegos, vascos y naturalmente canarios fallecidos en Indias, deseasen en el momento de su muerte en lejanas y extrañas tierras que sus bienes fuesen a sus familiares dejados en la patria chica y que una parte de sus ahorros logrados con el esfuerzo de años revirtiese en beneficio de la tierra de origen (capellanías, fundaciones, escuelas, dotes, edificios, etc.). Este sentimiento, que es muy humano, le parece a la Corona algo peligroso —parecer en la que no andaba equivocada— y sobre todo, injusto con las nuevas tierras, base de la prosperidad de esos españoles concretos...”⁴³.

Vamos a ceñirnos primero a comentar algunos ejemplos de testamentos de indianos canarios para luego analizar la incidencia de los autos llevados a cabo por el Juzgado de Bienes de Difuntos de la Casa de La Contratación con especial referencia al caso canario.

Para el año 1700 aportamos el testamento de una indiana que si bien es bastante específico y personal puede servirnos como apoyatura para la comprensión general de los testamentos otorgados por canarios indianos, bien en América, bien a partir del regreso definitivo al Archipiélago. Este es el testamento de Leonor Pérez Freile, viuda de Juan Rodríguez Manzano, siendo vecinos ambos de La Laguna. En primer lugar declara que tuvieron por hijos legítimos a Jerónima, Diego, fray Félix y Teresa; después de enumerar las cantidades que ambos





habían entregado a los hijos por dote, viajes a Indias o por diversos gastos, pasa a dar una relación de posesiones que eran:

- una suerte en el cercado que dicen de Barbado,
- una casa, de su morada, frente al convento de San Agustín de esta ciudad. (Ambas propiedades se habían comprado con el dinero de su dote),
- una casa junto a La Cruz de La Oliva, en La Laguna,
- un tributo de trigo que su marido compró a D. Lope Salazar y Fonte.

En Indias poseían los siguientes bienes:

- casas que tenían en La Habana, posteriormente vendidas por 2.400 pesos, cantidad que al final quedó rebajada a 1.900, por los gastos ocasionados en un viaje de su hijo fray Félix a Cádiz. Estos 1.900 pesos se le había remitido por su hijo, desde Cádiz, empleados en mercancías; gracias a los cuales se habían mantenido ella y su hija Teresa y “nos emos vestido y comprado algunas alajas de casa necesarias, con que estaran en ser hasta mil quinientos”,
- un tributo de ocho fanegas de trigo que su marido compró en Indias a Pedro de Fonseca Mejía,
- 500 pesos que su difunto marido había enviado a su hijo fray Félix para que “le dijese quinientas misas por su alma y la mía”.

Después de haber repartido la herencia entre sus cuatro hijos, una vez liquidadas diferentes obligaciones pide ser enterrada en el convento de Santo Domingo de La Laguna, como efectivamente se hizo, en una de las sepulturas de la capilla de Nuestra Señora del Rosario⁴⁴.

En general estos documentos hacen un repaso de la situación económica familiar, incluidas deudas y obligaciones, se reparten los bienes indicando su procedencia y en algunos casos se estipulan mejoras, para finalmente destinar alguna cláusula de salvaguardia de su alma como era el dedicar algunas cantidades para misas, donaciones, etc., o incluso pedir que se les enterrara en lugares concretos.

Otro de los procedimientos por el que llegan caudales indianos a las Canarias es a través del Juzgado de Indias instaurado en las diferentes audiencias indianas y en la Casa de Contratación de Sevilla; según Gutiérrez AlviS se pueden definir a los bienes de difuntos como,

“... aquella categoría o clase especial de bienes dejados en Indias por españoles o extranjeros que, fallecidos en aquellas

remotas regiones, en España o en su viaje de travesía, carecían de herederos residentes en aquellos países, con lo que tras el óbito surgía la indeterminación de quien o quienes pudieran ser los legítimos sucesores de tales bienes hereditarios y quién habría de pechar con la vigilancia, conservación y tutela de los mismos hasta su adición por el sucesor”⁴⁵.

Por nuestra parte y en el año 1976 iniciamos la investigación en los posibles autos, referidos a los isleños, tramitados a través del Juzgado de Bienes de Difuntos y en la época que nos afectaba. Esta documentación junto a la ofrecida por el profesor Muñoz Pérez nos ha permitido conocer el número aproximado de canarios fallecidos “con testamento o ab intestato”, desde 1654 a 1750.

Con esta comunicación lo que hemos pretendido es analizar desde un punto de vista general la emigración canario-americana desde mediados del siglo xvii hasta 1718. No ha interesado analizar las consecuencias que esta emigración isleña tuvo no sólo en algunos lugares de recepción de la misma como Puerto Rico, Cuba y Venezuela, sino también las que provocó en el Archipiélago, trastocando en numerosos casos la vida familiar y local.

Fundamentalmente hemos tratado de averiguar las interrelaciones económicas y sociales ya que en otros trabajos hemos analizado las de tipo sociológico y cultural.

En el fenómeno emigratorio canario-americano se establecen a lo largo de su desarrollo diferentes matizaciones: una emigración “voluntaria”, el tributo de familias a partir de 1678, el paso de militares cualificados a ocupar determinados cargos políticos o militares en las provincias y Virreinos indios, el enganche de algunas compañías de soldados canarios que se envían a las guarniciones americanas, así como la nada despreciable aportación de los polizontes o “llovidos”. Por otra parte; hemos intentado valorar la presencia del indiano, con sus múltiples variantes, y su incidencia en la economía insular a través de “las remesas invisibles”, o con la compra de tierras, donaciones, capellanías y patronatos.





NOTAS

1. Memoria de Licenciatura (inédita), leída en 1987 en la Universidad de La Laguna, bajo la dirección del profesor D. Antonio Béthencourt Massieu.

2. Ver Mapa n.º 1: Mercados para Canarias (siglo xviii), pág. 89 de la Tesina citada en la nota anterior.

3. "Entre los pilotos de Indias procedentes de las islas Canarias que se examinaron entre 1650-1717, hemos localizado un total de 20; destacando los palmeros (12), seguidos por los tinerfeños (4), canarios (1), más uno que se ignora su origen insular, y un gallego avecindado en las islas". Manuel Fariña González "Aportación al estudio de las interrelaciones canario-americanas, 1680-1718", pág. 224.

4. "La aportación canaria al Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla", en *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982)*, Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad Provincial de Cabildos de Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1986. Tomo II.

5. Debemos acudir a las publicaciones de Tomás González (Madrid, 1829); Leopoldo de La Rosa Olivera (La Laguna, 1949); Fernando Jiménez de Gregorio (Madrid-Las Palmas, 1968); Luis Fernández Martín (Madrid-Las Palmas, 1975); José Sánchez Herrero (Madrid-Las Palmas, 1975). Igualmente hay que contar con la elaboración de los datos registrados en los libros sacramentales de las parroquias de las diócesis de Canarias, a lo largo del Antiguo Régimen, realizada por Antonio Macías Hernández en su tesis doctoral inédita: *Economía y Sociedad en Canarias durante el Antiguo Régimen, c. 1500-1850*.

6. "En el siglo xvii solamente hay algunas relaciones de vecindad, correspondientes al año 1646, que se custodian en el Archivo de Simancas, Diversos de Castilla. A pesar de la búsqueda hecha no hemos conseguido encontrar estas relaciones de los pueblos de nuestras islas." Jiménez de Gregorio, Fernando "La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo xviii", *Anuario de Estudios Atlánticos*. Madrid: Las Palmas, Casa de Colón-CSIC, 1968 (n.º 14), pág. 127.

Para los efectivos poblacionales del siglo xvii, registrados en los libros parroquiales de las islas de El Hierro y La Gomera, debemos consultar la obra de Gloria Díaz Padilla y José Miguel Rodríguez Yanes, *El señorío de las Canarias Occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1700*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildos Insulares de El Hierro y La Gomera, 1990.

Por nuestra parte hemos localizado dos vecindarios, uno de 1655 para Adeje (Tfe.) y otro del conjunto de la isla de El Hierro (siglo xvii).

Es evidente la dispersión de los documentos y la ausencia de datos globales de la población canaria para el siglo xvii.

7. Con referencia a los años finales del siglo xviii y primeros del xix, Francisco Escolar y Serrano elaboró un detallado recuento de la población y diversos aspectos económicos de las islas en su *Estadística de las Islas Canarias, 1793-1806* (Edición de Germán Hernández Rodríguez). Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros, 1983-1984 (3 vols.).

8. El análisis de la salida de emigrantes canarios, en el siglo xviii, a través de la documentación notarial lo hemos aplicado en el trabajo *Aportación al estudio de las interrelaciones canario-americanas, 1678-1718*. Con respecto a la utilización de los libros sacramentales de las parroquias isleñas desde la perspectiva geográfica-histórica (Jiménez de Gregorio, Sánchez Herrero, Burriel de Orueta, Martín Ruiz, Macías Hernández...) y para la evaluación de la inmigración isleña conocemos la de algunos historiadores y antropólogos en las parroquias de las tierras americanas destacando especialmente la de D. Jesús Guanche y sus investigaciones de demografía histórica en la isla de Cuba, y las de Cristhopher Luks en Guatemala.

9. Vid. Richard Konetzke "Las fuentes para la historia demográfica de Hispanoamérica durante la época colonial", en *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1948 (n.º 5), pág. 279.

10. Vid. Peter Boy- Bowman. "La procedencia de los españoles de América, 1540-1559", *Historia Mexicana* México: 1967 (n.º 65), pp. 37-71; C. Pérez Bustamante. "Las regiones españolas y la población de América", *Revista de Indias*, Madrid: 1941 (n.º 6); A.G.I. *Catálogo de Pasajeros a Indias, durante los siglos XVI, XVII, XVIII*, Madrid-Sevilla: AGI, CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1930-1942 (II Vols.); Analola Borges "La región canaria en los orígenes americanos", *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas: CSIC, Casa de Colón, 1972 (n.º 18), pp. 199-276; y "Aproximación al estudio de la emigración canaria a América en el siglo xvi", *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas: CSIC, Casa de Colón, 1977; (n.º 23), pp. 239-262.

11. Vid. Pérez Bustamante. *Op. cit.*, pp. 81-88.

12. Vid. Juan Francisco Martín Ruiz, "Análisis geodemográfico de la población de Gran Canaria en la segunda mitad del xviii", en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991 (Tomio I), pág. 387.

13. Vid. José Viera y Clavijo, *Noticias para la Historia General Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Ed. Goya, 1967.

14. Roberto Roldán Verdejo. *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1729-1798*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1966, pág. 18.

15. Emilia Sánchez Falcón. "Evolución demográfica de Las Palmas", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas: CSIC, Casa de Colón, 1964 (n.º 10), pág. 213.

16. Antonio Romeu de Armas. *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid: CSIC, 1945-1950. (Reedición facsímil, 1992).

17. Vid. Emilia Sánchez Falcón, *ob. cit.*, pp. 336 y 349-350; Antonio Romeu de Armas, *ob. cit.*, pp. 276-277. Para D. José de Viera y Clavijo, la población de Las Palmas en dicho año, era de 9.435 habitantes.

18. En Gran Canaria "... Hay en 1787 unos 88 varones por cada 100 mujeres, lo que denota una cierta disimetría de los sexos no muy pronunciada, consecuencia por





un lado de la sobremortalidad masculina, mucho más importante a partir de las edades adultas, y de otro al hecho de la superior emigración de los hombres, varones jóvenes o jóvenes adultos, como indica la relación masculina de 78,4 en el intervalo 25-39 años de edad. "La emigración a ultramar, aunque significativa, no alcanza la relevancia de otras islas, como El Hierro y Tenerife". Juan Francisco Martín Ruiz, *ob. cit.*, pág. 372 y 379.

19. "Sólo disponemos de la información que proporciona el Censo de Floridablanca, de fiabilidad dudosa en esta variable, aunque nos da una aproximación bastante grande acerca de la estructura social y profesional de la población. Se puede admitir que a escala insular más del 63% de la población activa se hallaba empleada en el sector agrario. Hay un ligero predominio de labradores, presumiblemente propietarios de la tierra, aunque también se pueden incluir medianeros, arrendatarios, enfiteutas, etc., sobre los jornaleros, al contrario que en Tenerife, donde los jornaleros son una mayoría abrumadora." *Ibidem*, pág. 339.

20. Antonio Macías Hernández. "La emigración canaria a América (siglos XVI-XX)", en *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Madrid: Tabapress, 1991, pp. 283-298.

21. *Ibidem*, pág. 292.

22. "Mayor significación tiene en este nivel crítico la tesis que responsabiliza de la emigración isleña en primer término a la política emigratoria de la Corona. Tal grado de responsabilidad pierde parte de su fuerza si consideramos que el «derecho de familias», impuesto sobre el tráfico canario-americano, fue adoptado a instancias de la clase dominante. Vendió a sus paisanos desheredados a cambio de garantizarse la continuidad de su excepcional régimen comercial con América, especialmente ahora, cuando la pérdida del mercado colonial lusitano para sus caldos vidueños, así como las dificultades impuestas a su entrada en las colonias inglesas, exigían la colocación de todo el excedente en el mercado colonial hispano. Al propio tiempo, y como indican los propios defensores de la propuesta, el «derecho» de familias permitió aligerar la tensión social provocada por la regresión económica que define la centuria..." *Ibidem*, pág. 292.

23. Francisco Morales Padrón. "Las Canarias y la política emigratoria a Indias", en *I Coloquio de Historia Canario-Americano (1976)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977; pág. 214.

24. A.H.P.S.T. Protocolos de Angel Domínguez Soler. Leg. 725, cuad. 4.º, fols. 182-190.

25. A.G.I. Secc. Indiferente General. Leg. 2.484. Cita de Richard Konetzke, *ob. cit.*, pág. 281.

26. Francisco Morales Padrón. "Las Canarias y la política emigratoria a Indias" en *I Coloquio de Historia Canario-Americano (1976)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977, pág. 214.

27. A.G.I. Secc. Indiferente General. Leg. 2.484. Cita de Richard Konetzke, *op. cit.*, pág. 281.

28. Vid. Manuel Lobo Cabrera "Relaciones entre Gran Canaria, África y América a través de la trata de negros" en *II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1979.

29. AHPST. Protocolos de Juan Machado Fiesco. La Laguna. Leg. 530, cuad. 1.º, fols. 5-9. (El subrayado es nuestro).

30. *Ibidem*, 1701, cuad. 6.º, fol. 304 rt.º.

31. Vicente Suárez Grimón. "Contribución al estudio de la propiedad de la tierra en Gran Canaria: fundaciones pías y vinculares de origen indiano en el siglo XVII". V

Coloquio de Historia Canario-Americana (1982). Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas de Gran Canaria. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1986; p. 530.

32. AHPST. Protocolos de Francisco Fernández Delgado. Garachico. Leg. 2.168, 1716; fol. 341.

33. *Ibidem*. Leg. 2.165, 1710, cuad. 6.º; fols. 352 vt.º-354 vt.º.

34. AHPST. Protocolos de Angel Domínguez Soler. La Laguna. Leg. 726, 1705, cuad.º 2.º; fols. 49-50.

35. Ver cuadro anexo: Esquema del cobro de una deuda en el comercio canario-americano, 1701.

36. Agustín Guimerá Ravina. Obra cit., p. 270.

37. AHPST: Protocolos de Juan Fernández Machado. La Laguna. Leg. 1.209, 1705; fol. 388 rt.º.

38. AHPST. Protocolos de Pedro Alvarez de La Cruz. Vilaflor. Legajo 3.741, 1706, cuad.º 1.º; fol. 177.

39. Jesús Hernández Perera. *Orfebrería de Canarias*. Madrid: CSIC, 1955, p. 22.

40. María Cristina Albelo Martín. "Canarias y los indios repatriados durante la primera mitad del siglo XIX". *IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Las Palmas. 1982. (Vol. II), pp. 526-527.

41. Pedro Hernández de Vergara. Garachico. Leg. 2.340, 1701, cuad. 2.º; fol. 85.

42. AHPST. Protocolos de Francisco Fernández Delgado. Garachico. 1710. Leg. 2.165, cuad. 7; fols. 390-391.

43. José Muñoz Pérez. "Los bienes de difuntos y los canarios fallecidos en Indias: una primera aproximación al tema". *IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. Mancomunidad Provincial Interinsular del Cabildo de Las Palmas. 1982 (Vol. II), pp. 101-102.

44. AHPST. Protocolos de Juan Machado Fiesco. La Laguna. Leg. 529, 1700, cuad. 4.º; fols. 227-229.

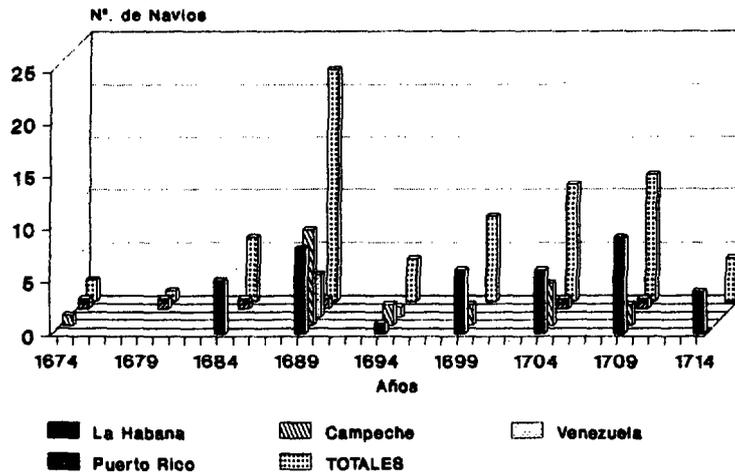
45. Citado por José Muñoz Pérez. Obra cit., p. 86.





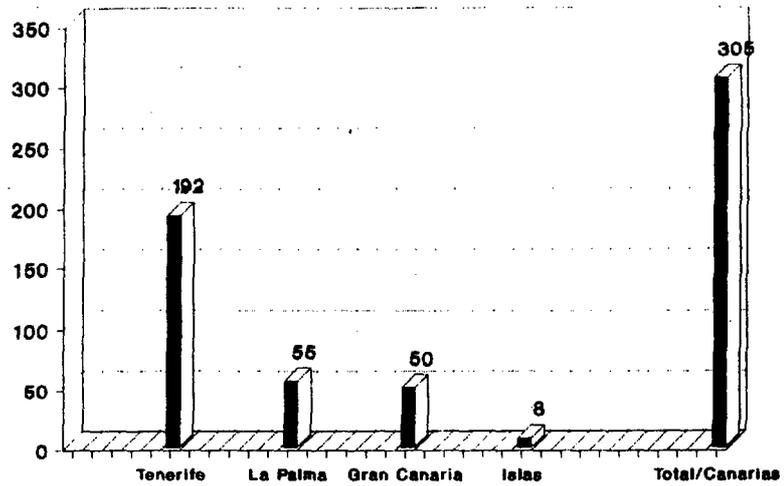


GRAFICO 1
Salidas de Navíos hacia Indias, 1680-1720



Fuentes: Cu. (1992); Faña. (1987); T. 9.^a (1991).

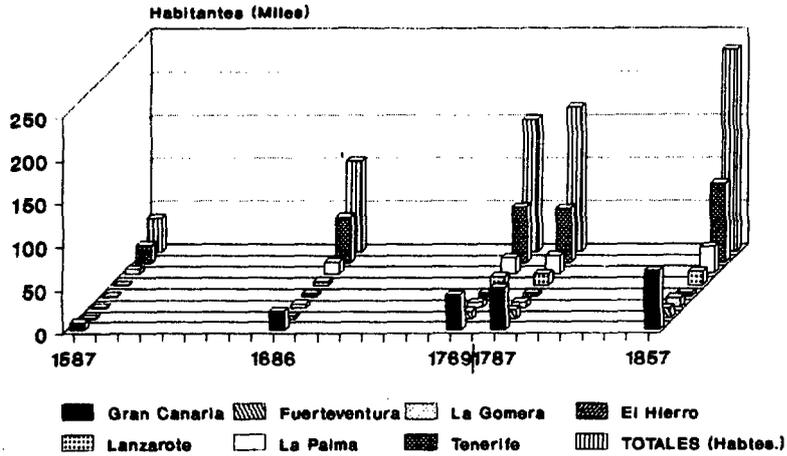
GRAFICO 2
Retorno de Navíos, 1674-1714



Fuentes: Cioranescu (1992); Fariña (1987).

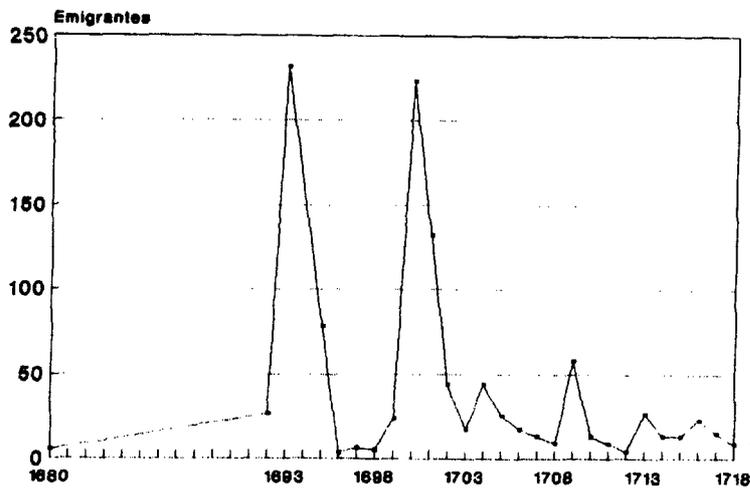


GRAFICO 3
La Población de las Canarias, 1587-1857

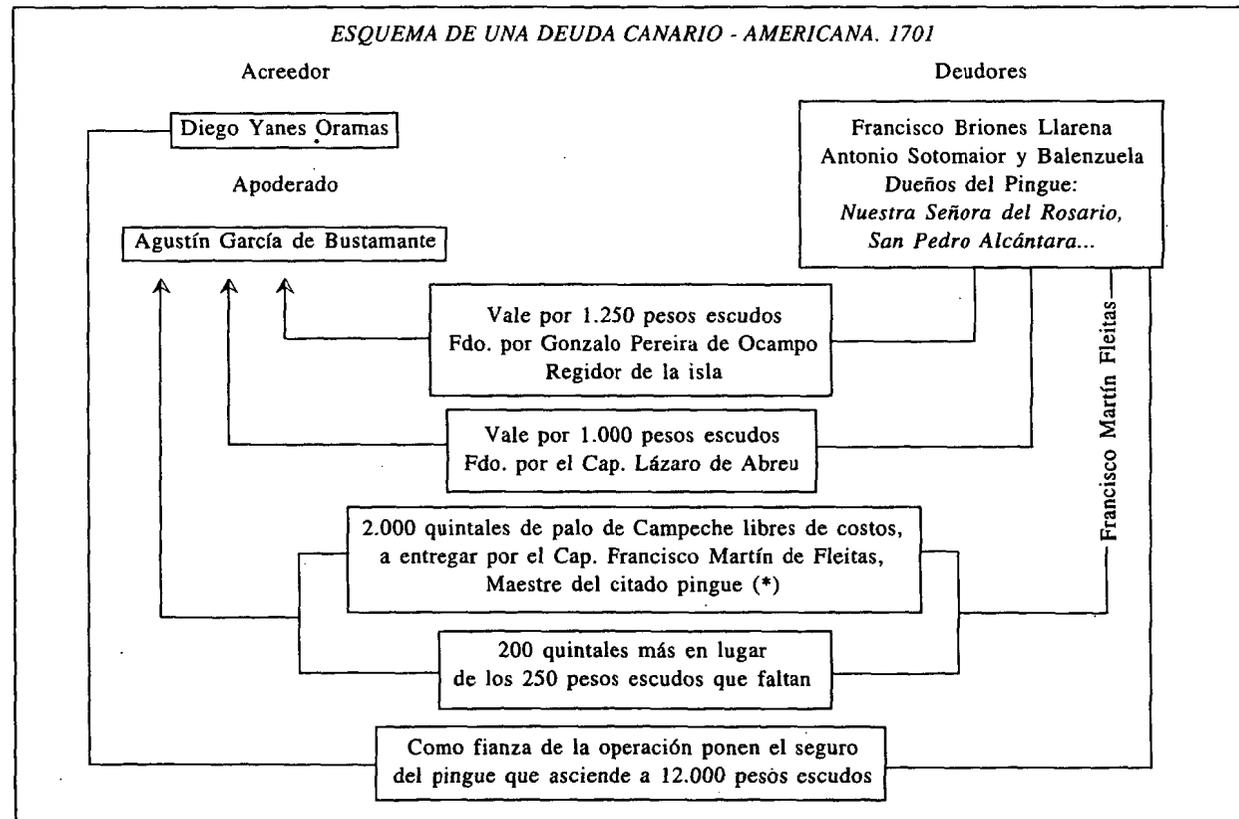


Fuentes: Fdez. (1975); Jiménez (1968); Sánchez (1975).

GRAFICO 4
Salidas de Emigrantes, 1680-1718
(Tenerife-Gran Canaria-La Palma)



Fuentes: M. Fariña (1987); E. Torres (1991).



Fuentes: (A.H.P.S.T. Protocolo de Juan Machado Fiesco. La Laguna. Leg. 530. 1701, cuad. 42, fols. 171 - 175). (Elaboración propia).
 (*) En nombre de Agustín García de Bustamante, se podían entregar al Capitán Cristóbal Perdomo o al Capitán Juan Tomás de Guzmán, vecinos de Santa Cruz.